

**APOYO A CENTROS Y  
ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
(U080)  
Tercera Entrega**

---

Febrero 2019





**U006 RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2017  
Tercer Entrega**

**ÍNDICE**

<b>TEMA</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO I. ANTECEDENTES, ASPECTOS GENERALES E IMPORTANCIA DEL PROGRAMA.</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO II. ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN, MARCOS JURIDICO, FUNDAMENTO JURICO DE LA ASF PARA PROMOVER ACCIONES, OBJETIVO Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS.</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO III. NÚMERO DE AUDITORÍAS, ALCANCE DE FISCALIZACIÓN, DESTINO DE LOS RECURSOS, OBSERVACIONES FORMULADAS CON ACCIONES PROMOVIDAS, ERRORES Y OMISIONES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, MONTO OBSERVADO Y RECUPERACIONES DETERMINADAS, PRINCIPALES OBSERVACIONES VINCULADAS CON Y SIN RECUPERACIONES, OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO, RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSO.</b>	<b>17</b>
<b>CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y ANEXOS.</b>	<b>23</b>



## **PRESENTACIÓN**

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias de las entidades federativas, impulsarán y fortalecerán la gestión del programa denominado “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)”, para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2017, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del programa, así como su importancia.

En el segundo, se señala la estrategia de fiscalización y los criterios de selección; asimismo, se detallan el marco jurídico aplicable, el fundamento jurídico de la ASF para promover acciones, el objetivo de la auditoría y los procedimientos de las mismas.

En el tercer, se describen los resultados específicos de las auditorías practicadas al programa, alcances, sus observaciones formuladas por acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio del gasto, el destino de los recursos, la evaluación del control interno, entre otros aspectos.

Y finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los objetivos establecidos.



## CAPÍTULO I.

### Antecedentes

El programa U080 surge de la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes y así mejorar la asignación de subsidios para apoyar a centros y organizaciones de educación media superior y superior, por lo tanto, el objetivo de su creación fue la compactación de Programas Presupuestarios.

Surge en el ejercicio fiscal 2014, debido a la homologación de los programas presupuestarios (P.P.) siguientes: U019 Apoyo a Desregulados, U023 Subsidios para Centros de Educación y U070 Programa para Organizaciones en Apoyo de la Educación, los cuales estaban a cargo de la Unidad Responsable 700 Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante los cuales se brindaban los siguientes apoyos: P.P. U019: Apoyo al Consejo Consultivo de Ciencias, para la realización de investigaciones en materia científica y tecnológica. P.P. U023: Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable a las Entidades Federativas para que solventen gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación, y P.P. U070: Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.

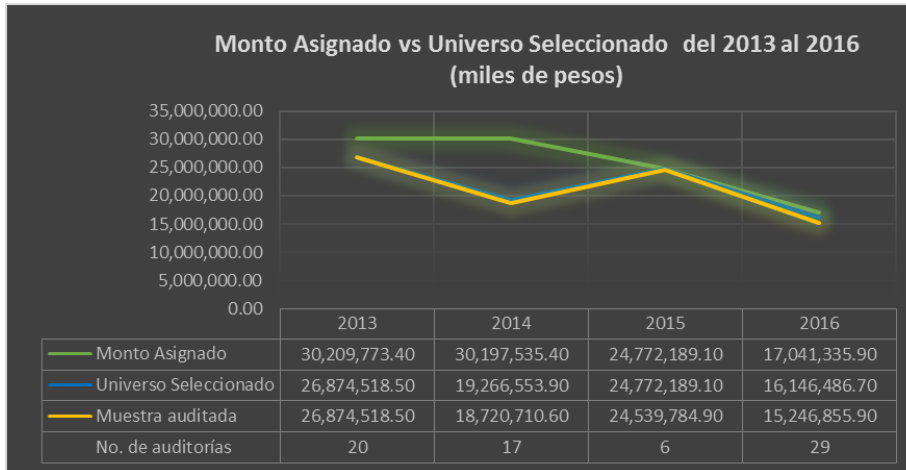
### Aspectos Generales

El programa U080 tiene por objetivo apoyar a las entidades federativas para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación mediante apoyos financieros extraordinarios no regularizables con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal en curso.

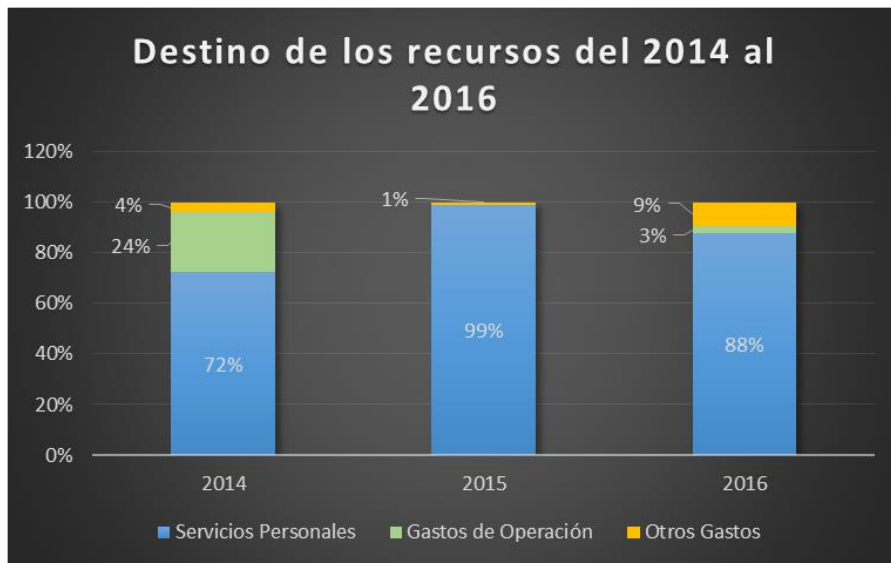
El total de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables transferidos a las entidades federativas, a través de los convenios de apoyo financiero, representaron un apoyo adicional para hacer frente a compromisos financieros del sector educativo. Durante 2017, este programa no estaba sujeto a Reglas de Operación; sin embargo, como resultado del trabajo coordinado entre la Oficialía Mayor de la SEP y la ASF en abril de 2018 se emitieron los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los Apoyos Otorgados a Entidades Federativas a través del PP U080.

### Importancia del Programa

La asignación de los recursos al programa U080 Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, teniendo como referencia el ejercicio fiscal 2013, ha tenido un decremento del 44% hasta 2016; sin embargo, la ASF incrementó el número de auditorías en 2016 a 29 y en 2017 pasó a 25 como se muestra en la gráfica siguiente:



Los recursos del programa (U080) son destinados principalmente a los servicios personales y gastos de operación, durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, se destinó recursos para los servicios personales, gastos de operación y en otros rubros como son: Inversión Pública, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, como se muestra en la siguiente gráfica:





## CAPÍTULO II.

### Estrategia de Fiscalización

En el marco de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y con la finalidad de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las auditorías en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Especial del Gasto Federalizado dividió el país en cuatro grupos, los cuales se conformaron por ocho entidades federativas cada uno y los asignó a cada una de las Direcciones Generales adscritas a la citada Auditoría Especial. Asimismo, el proceso de fiscalización comenzó a partir de febrero, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso se realizaran, debieran referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública, por lo que se tuvo como objetivo fiscalizar directamente los recursos federales que administren o ejerzan los estados, los municipios y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. La Auditoría Especial del Gasto Federalizado entregó los Informes Individuales de Auditoría en los plazos establecidos por la Ley, el último día hábil de los meses de junio y octubre de 2018 y el 20 de febrero de 2019.

### Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al programa, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

### Marco Jurídico

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas por conducto del programa U080, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Convenio de Apoyo Financiero.

### **Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones**

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Objetivo de las Auditorías**

El objetivo de la auditoría practicada al programa U080 en la SEP consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El objetivo de las auditorías practicadas al programa U080 en las entidades federativas consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado, a través del Programa en 2017, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Procedimientos de Auditoría**

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U080 a la dependencia normativa fueron:

#### **Asignación del Presupuesto**

- Verificar la evidencia de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2017 y de su entrega para su aprobación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal de 2017 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.
- Constatar que la SEP informó el monto del presupuesto asignado para integrar el anteproyecto, así como el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2017 para la celebración de los convenios del programa “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.
- Constatar que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas en las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa y, en su caso, verificar si generaron un impacto negativo para la consecución de las metas.

### **Formalización y Cumplimiento de los Convenios**

- Verificar que se hayan suscribieron los convenios de apoyo financiero celebrados por parte de la SEP y las entidades federativas para transferir los recursos federales.
- Verificar que los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las instancias ejecutoras cumplieron con los requisitos de transparencia, aplicación y comprobación y que las partes que intervinieron, cumplieron cada una con las obligaciones establecidas en los mismos.

### **Registro de los Recursos**

- Verificar que las operaciones realizadas de los recursos del programa fueron registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el monto total del programa coincida con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

### **Destino de los Recursos**

- Verificar los recursos devengados por parte de la Secretaría de Educación del programa “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.

### **Transparencia**

- Verificar que la SEP envió trimestralmente los informes relacionados con la aplicación de los recursos del programa de “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” a la Cámara de Diputados y los publicó en su página de Internet.

### **Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores**

- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, verificar que los resultados de sus indicadores fueron evaluados por instancias técnicas independientes de la SEP.

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U080 en las entidades federativas fueron:

### **Control Interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

### **Transferencia de Recursos**

- Verificar que la Entidad Federativa así como el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.
- Verificar que la Federación transfirió a la Entidad Federativa los recursos del programa conforme al convenio de apoyo financiero celebrado y que ésta entregó los recursos y sus intereses generados a las instancias ejecutoras, conforme a sus disposiciones aplicables.
- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa a la fecha de la revisión corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables. Asimismo, constatar que tanto el gobierno del estado así como el ente ejecutor no transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas y, en su caso, verificar que fueron devueltos a la cuenta de origen con los intereses correspondientes.

### **Registros e Información Contable y Presupuestal**

- Verificar que los recursos del programa recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Tesorería del estado o su equivalente y por la instancia ejecutora, así como los intereses generados, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente y que se encuentren debidamente actualizados identificados y controlados del ingreso y egreso; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa sea coincidente, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales estén soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; que dicha documentación se canceló con la leyenda "operado", o como se establezca en las disposiciones aplicables, y que se identificó con el nombre del programa.
- En caso de que los recursos del programa, se destinaron como recuperaciones por erogaciones realizadas con anterioridad y con otra fuente de financiamiento, verificar que se encuentren debidamente registrados como cuenta por cobrar; que los recursos erogados inicialmente no correspondan a otro fondo o programa federal; que las recuperaciones se hayan transferido a la cuenta que financió originalmente el gasto y que se haya realizado la reclasificación de los recursos recuperados del programa en su cuenta pública estatal.

### **Destino de los Recursos**

- Verificar en la dependencia ejecutora, mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria, que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados únicamente al desarrollo de sus programas y proyectos de acuerdo con el convenio y constatar que la entidad federativa, a más tardar el 15 de enero de 2018, reintegró a la TESOFE los recursos federales y sus rendimientos financieros que, al 31 de diciembre de 2017, no fueron devengados.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2017, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2018 y, una vez cumplido el plazo referido, que se realizó el reintegro a la TESOFE (se deben de incluir los rendimientos financieros), a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

### **Servicios Personales**

- En caso de que el recurso federal transferido a través del Convenio correspondiente, se destinara como complemento al FONE o a otro programa federal que cuente con su propio financiamiento, verificar que no se encuentren duplicados los pagos en ambos programas.
- Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos federales, se correspondan con la plantilla y el Tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor.
- Verificar que los recursos federales destinados para nómina cumplan con las obligaciones fiscales; asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se enteraron oportunamente a la instancia correspondiente.
- Verificar en las nóminas que las incidencias del personal estén registradas y que cuenten con la autorización por el ejecutor del gasto, correspondiente a comisiones, incapacidades y licencias entre otros; asimismo, verificar que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva.
- Revisar los documentos que soporten el derecho al salario y prestaciones (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes para el Ejercicio Fiscal 201X); de una muestra de empleados del ejecutor del gasto a los que se les pagaron conceptos bajo el Capítulo 1000 “Servicios Personales” con recursos federales del convenio; asimismo, en su caso verificar los títulos y las cédulas profesionales de la muestra seleccionada para avalar el ingreso a la categoría del personal que se encuentren registradas ante la Secretaría de educación Pública a través del Registro Nacional de Profesionistas.
- Verificar la existencia física del personal seleccionado para la revisión documental en los diferentes centros de trabajo en que se encuentren asignados y, en caso de no localizarse, solicitar las justificaciones correspondientes y levantar las actas respectivas.

### **Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública**

- Constatar que el ejecutor adjudicó las adquisiciones de bienes o servicios, o en su caso, obra pública autorizada, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, los vicios ocultos al concluir la obra o la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Revisar que la empresa ganadora no se encuentre inhabilitada por la SFP y que presentó las mejores condiciones para el estado.

- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o notas de bitácora de obra, los cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las penas convencionales por su incumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de los periodos contratados.
- Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas para adquisiciones; y que en el caso de obras públicas, las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito, y que en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Constatar, mediante visita de inspección física, en el caso de obras públicas, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas, asimismo, que las obras están concluidas en el periodo pactado, que se encuentren en operación; cumplen con las especificaciones del proyecto y de construcción así como con las pruebas de calidad requeridas; Asimismo, para el caso de bienes adquiridos, constatar que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación y, en su caso, calcular las diferencias encontradas.
- Verificar que los bienes adquiridos por el ejecutor del gasto con recursos federales provenientes del Convenio celebrado, estén identificados con el número de inventario y cuenten con los resguardos correspondientes; que los bienes adquiridos se incluyeron en el inventario físico dentro de los 30 días hábiles posteriores a su adquisición. Asimismo, verificar que se levantó el inventario físico y que esté debidamente conciliado con los registros contables, y que dicho inventario esté publicado en la página de Internet del Ejecutor y que se actualizó por lo menos cada seis meses. Asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros contables correspondientes y, en su caso, se verifique el destino final de los mismos.

## **Transparencia**

- Constatar que la Gobierno del Estado o el ente ejecutor reportó trimestralmente a la SHCP, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables así como su publicación en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas o en algún otro medio local.

- Constatar que el Gobierno del Estado reportó trimestralmente a la Oficialía Mayor de la SEP, los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los productos financieros generados, así como del informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de dichos recursos.





### CAPÍTULO III.

#### Número de Auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 25 auditorías de las cuales 24 fueron a entidades federativas y una a la SEP.

#### Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo seleccionado en 2017 al programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080) fue de 23,287.4 millones de pesos (mdp), y se revisó una muestra de 21,857.3 mdp, que representó el 93.9%. (Anexo 1).

#### Destino de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2017, se pagaron recursos por 22,704.0 mdp, que representan el 97.5% del universo seleccionado, mientras que al 31 de marzo de 2018 se pagó un monto por 23,238.2 mdp que representa el 99.8% en los rubros siguientes: Servicios Personales 21,405.7 mdp, que representan el 91.9%; Materiales y Suministros 123.8 mdp, que representan el 0.5%; Servicios Generales 506.8 mdp, que representan el 2.2%; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 993.0 mdp, que representan el 4.3%; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 142.3 mdp, que representan el 0.7%; Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones 66.5 mdp, que representan el 0.3%; y Otros Gastos de Operación 6.7 mdp, que representan el 0.1%.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

CAP.	CONCEPTO	UNIVERSO: 23,287,364.6			
		Recursos pagados al 31 de diciembre de 2017	%	Recursos pagados al 31 de marzo de 2018	%
1000	Servicios Personales	21,133,106.4	90.7%	21,405,674.9	91.9%
2000	Materiales Y Suministros	74,181.2	0.3%	123,799.1	0.5%
3000	Servicios Generales	444,352.8	1.9%	506,872.0	2.2%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	877,402.8	3.8%	993,051.3	4.3%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	136,573.1	0.6%	142,345.2	0.7%
6000	Inversión Pública	38,481.3	0.2%	66,483.1	0.3%
Varios	Otros Gastos de Operación	0.0	0.0%	6.7	0.1%
<b>Total</b>		<b>22,704,080.8</b>	<b>97.5%</b>	<b>23,238,232.3</b>	<b>99.8%</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 161 observaciones, de las cuales se solventaron 89 en el transcurso de la auditoría, y quedaron 72, las cuales promovieron 72 acciones; éstas corresponden a 3 Recomendaciones (4.2%); 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (6.9%); 28 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (38.9%) y 36 Pliegos de Observaciones (50.0%). (Anexo 2)

### Recuperaciones Determinadas y Monto por Aclarar

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron recuperaciones por 905.2 mdp, que representaron el 3.9% del universo seleccionado y el 4.1% de la muestra, del monto anterior, 883.9 mdp son recuperaciones probables y 21.3 mdp son recuperaciones operadas. (Anexo 1)

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 153.7 mdp en el estado de Baja California, que se refieren a que no se registraron operaciones contables o presupuestales y la información financiera no coincide con la información contable.

### Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización de los recursos asignados al programa U080, se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones; entre los más significativos están los siguientes: (Anexo 3)

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 427.6 mdp, que corresponden a los estados de Baja California Sur, Estado de México, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas y Veracruz, lo que representa el 47.2% del monto total observado.
- Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 236.3 mdp, que corresponden a los estados de Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán y Yucatán, lo que representa el 26.1% del monto total observado.
- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa por 123.9 mdp, que corresponden a los estados de Baja California Sur y Sinaloa, lo que representa el 13.7% del monto total observado.
- Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE por 61.4 mdp, que corresponden a los estados de Baja California, Baja California

Sur, Colima, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas, lo que representa el 6.8% del monto total observado.

- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 28.2 mdp, que corresponden a los estados de Baja California Sur, Coahuila, Durango y Guerrero, lo que representa el 3.1% del monto total observado.
- Otros conceptos por 27.7 mdp, como el pago posterior a la fecha de baja de los trabajadores, personal que no acreditó el perfil académico, que representan el 3.1% del monto total observado.

### Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del programa y sus resultados, son las siguientes:

- Falta de cumplimiento con los compromisos acordados en materia de control interno derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública 2016.
- La Secretaría de Finanzas o su equivalente no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica, ni transfirió oportunamente los recursos del programa, así como los intereses al ejecutor.
- La información financiera no coincide con la información contable.
- La documentación comprobatoria del gasto no se identificó con un sello con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio fiscal correspondiente.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal, en infracción de la LGCG.
- No se generó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por pagos servicios personales.
- Falta de documentación que valide los requisitos para la contratación del personal docente.
- El gasto pagado no cumple con el objetivo del programa.
- Falta de envío y publicación de los informes trimestrales a la SHCP.
- Diferencias en los informes trimestrales, entre el monto ministrado y lo reportado como pagado a la SHCP.
- Falta de evidencia del envío de los informes trimestrales a la Dirección General de Estudios Superiores Universitarios (DGESU) de la SEP.

### Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

De los recursos asignados al programa U080, al 31 de diciembre de 2017 se comprometieron por 23,260.1 mdp y a dicha fecha se pagaron 22,704.1 mdp, lo que representa el 97.5% del monto asignado. Al 31 de marzo se pagaron 23,238.2 mdp, esto representó el 99.8% del total asignado;

cabe mencionar que durante el proceso de auditoría se reintegró a la TESOFE un monto de 5.5 mdp como se detalla en la tabla siguiente:

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
OPORTUNIDA EN EL EJERCICIO DEL GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Al 31 de Diciembre del 2017				A 31 de Marzo de 2018			
	Monto Asignado	Recursos Comprometidos	Recursos Devengados	Recursos Pagados	Recursos Pagados	Recursos No Pagados	Recursos No Comprometidos No Reintegrados a la TESOFE	Recursos Reintegrados a la TESOFE
Baja California	925,000.0	925,000.0	925,000.0	924,895.4	924,895.4	104.6	0.0	0.0
Baja California Sur	380,000.0	380,000.0	336,490.2	336,490.2	379,491.7	0.0	0.0	508.3
Campeche	222,141.7	222,136.3	201,365.1	201,365.1	222,136.3	0.0	0.0	5.4
Coahuila	497,000.0	496,907.9	496,907.9	496,907.9	496,907.9	0.0	92.1	0.0
Colima	225,000.0	225,000.0	196,554.1	196,554.1	225,000.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	2,964,282.2	2,963,344.9	2,963,344.9	2,868,495.0	2,963,344.9	0.0	0.0	937.3
Durango	800,000.0	800,000.0	800,000.0	800,000.0	800,000.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	844,500.0	844,500.0	732,236.1	732,236.1	844,500.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	650,000.0	649,993.3	649,993.3	557,129.6	650,000.0	0.0	0.0	0.0
México	3,873,000.0	3,873,000.0	3,873,000.0	3,873,000.0	3,873,000.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	1,985,112.7	1,985,112.7	1,978,461.4	1,977,878.7	1,978,461.4	6,651.3	0.0	0.0
Morelos	386,288.0	386,288.0	386,271.7	386,271.7	386,271.7	0.0	0.0	16.3
Nuevo León	690,000.0	690,000.0	670,000.0	670,000.0	676,287.3	13,712.7	0.0	0.0
Oaxaca	178,140.0	178,140.0	167,927.0	167,927.0	177,999.9	0.0	0.0	140.1
Puebla	10,000.0	9,912.2	9,912.2	9,912.2	9,912.2	0.0	0.0	87.8
Querétaro	2,500.0	2,500.0	2,500.0	500.0	2,500.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	428,400.0	428,400.0	423,692.3	423,692.3	428,400.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	1,551,000.0	1,549,611.7	1,548,675.8	1,548,675.8	1,549,611.7	0.0	0.0	1,388.3
Sonora	650,000.0	650,000.0	650,000.0	650,000.0	650,000.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	500,000.0	500,000.0	500,000.0	479,260.2	499,282.0	0.0	381.2	336.8
Tamaulipas	380,000.0	375,000.0	374,960.0	374,960.0	374,960.0	40.0	5,000.0	0.0
Veracruz	2,956,000.0	2,956,000.0	2,956,000.0	2,956,000.0	2,956,000.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	1,354,000.0	1,354,000.0	1,318,945.1	1,318,945.1	1,354,000.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	835,000.0	815,269.9	815,269.9	752,984.4	815,269.9	0.0	17,677.8	2,052.3
<b>TOTAL</b>	<b>23,287,364.6</b>	<b>23,260,116.9</b>	<b>22,977,507.0</b>	<b>22,704,080.8</b>	<b>23,238,232.3</b>	<b>20,508.6</b>	<b>23,151.1</b>	<b>5,472.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los Informes Individuales de Auditoría de la Cuenta Pública 2017.

Nota: En esta tabla no se consideran rendimientos financieros.

### **Evaluación de Control Interno**

De las 24 Entidades Federativas, en la Cuenta Pública 2017 se aplicó la evaluación del control interno en 10 de ellas, de las cuales 6 obtuvieron una calificación alta, 3 media y en 1 calificación baja, en esta última se emitió una recomendación.

Por otro lado y con la finalidad de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno en la CP 2016, se dio el debido seguimiento a las 14 entidades restantes, con los resultados siguientes:

- En 3 estados se documentó la debida atención y seguimiento a los acuerdos establecidos en el acta correspondiente.
- En 11 estados no se atendió, ni documentó en su totalidad la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, lo que originó que 4 fueran promovidas en el transcurso de las auditorías y las 7 restantes generaron 6 Promociones de Responsabilidad Sancionatoria (PRAS) y una recomendación (R).

### **Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa**

En cuanto a la aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales recibidos, 24 Entidades Federativas, 9 cumplieron con el envío de informes a la SHCP y las 15 restantes cumplieron de manera parcial; por otro lado 10 entidades cumplieron con la difusión de los informes y 14 de manera parcial; asimismo, 17 entidades cumplieron con la calidad y congruencia de los informes.



## CAPÍTULO IV.

El objetivo de este análisis es examinar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas al programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080), a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, la eficacia de los controles implementados en su operación, la calidad de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como son las siguientes:

- Las dos principales irregularidades detectadas en la fiscalización del programa U080 fueron la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, por 427.6 mdp, que representa el 47.2% del monto total observado; y el pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa por 236.3 mdp, que representó el 26.1% del monto total observado.
- El objeto del convenio de apoyo financiero mediante el cual se transfieren los recursos del programa es muy amplio, lo que deja a interpretación su aplicación (apoyos para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios en educación en el estado, con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente); asimismo, en su clausulado se menciona que la vigencia de dicho instrumento se inicia a partir de la firma del mismo, hasta el total cumplimiento de las acciones.
- El programa no cuenta con reglas de operación y lineamientos específicos que lo regulen. Lo anterior se refleja en la falta de implementación de mecanismos claros, equitativos y transparentes para la asignación de los recursos del programa a cada una de las entidades federativas beneficiadas, aunado a que los recursos del programa, se originan por economías o ajustes presupuestales de otros programas durante el transcurso de cada ejercicio fiscal, lo que origina que las entidades federativas en una gran medida reciban recursos hasta el mes de diciembre de cada año, con la incertidumbre de recibirlos, lo que contribuye a la falta de planeación y programación para su ejercicio por las entidades federativas.
- El programa no cuenta con indicadores de desempeño que permitan medir el impacto su programa en el sector educativo.

### Recomendaciones

- Establecer mecanismos de control en los entes ejecutores del gasto del programa con el fin de que las operaciones realizadas con estos recursos se registren cuando se cuente con la documentación justificativa y comprobatoria que ampare el gasto como lo establece la normativa aplicable. Asimismo, que los pagos de sueldos, prestaciones o estímulos se realicen de conformidad con los tabuladores, contratos colectivos de trabajo y, en su caso, en los contratos de prestación de servicios.
- El convenio que se elabore para la transferencia de los recursos del programa deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normativa aplicable, donde se incorporen mecanismos de distribución, operación y administración que faciliten la obtención de información y la evaluación de los

beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación y también cumpla con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

- La SEP, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación y como resultado de las observaciones al programa en la revisión de Cuentas Públicas anteriores, en abril de 2018 emitió los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los Apoyos Otorgados a Entidades Federativas a través del PP U080 con los que se pretende establecer los controles para el seguimientos en la aplicación de los recursos del programa, entre los que destacan que los recursos se otorgarán a solicitud de las entidades federativas y deberán establecer de manera específica el concepto de aplicación; los conceptos de gasto que no pueden pagarse con estos recursos y la participación del área normativa en el control y seguimiento de la aplicación de los recursos, la cual estará sujeta a la Ley de Disciplina Financiera para Entidades y Municipios, por lo que el impacto de la implementación de estas medidas en el programa deberá reflejarse en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio subsecuente.
- Establecer indicadores de desempeño que permitan medir el impacto del programa en el sector educativo.



# ANEXOS



## ANEXO 1

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTE AUDITADO  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Entidad Federativa	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	Alcance	Monto Observado	Recuperaciones Determinadas		
					Totales	Operadas	Probables
<b>Total</b>	<b>23,287,364.6</b>	<b>21,857,322.8</b>	<b>93.9%</b>	<b>905,193.5</b>	<b>905,193.5</b>	<b>21,288.7</b>	<b>883,904.8</b>
Baja California	925,000.0	873,668.4	94.5%	189.6	189.6	189.6	0.0
Baja California Sur	380,000.0	335,798.5	88.4%	201,975.1	201,975.1	1,561.6	200,413.5
Campeche	222,141.7	160,080.7	72.1%	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	2,964,282.2	2,404,504.0	81.1%	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	497,000.0	394,742.1	79.4%	1,369.4	1,369.4	0.0	1,369.4
Colima	225,000.0	225,000.0	100.0%	22,836.2	22,836.2	0.0	22,836.2
Durango	800,000.0	800,000.0	100.0%	7,944.8	7,944.8	5,087.3	2,857.5
Guerrero	844,500.0	797,847.2	94.5%	238,845.3	238,845.3	11,637.6	227,207.7
Hidalgo	650,000.0	637,433.4	98.1%	0.0	0.0	0.0	0.0
México	3,873,000.0	3,873,000.0	100.0%	220,793.6	220,793.6	0.0	220,793.6
Michoacán	1,985,112.7	1,734,282.4	87.4%	20,981.4	20,981.4	0.0	20,981.4
Morelos	386,288.0	379,145.2	98.2%	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	690,000.0	690,000.0	100.0%	20,000.0	20,000.0	0.0	20,000.0
Oaxaca	178,140.0	169,639.6	95.2%	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	10,000.0	9,912.2	99.1%	4,000.0	4,000.0	0.0	4,000.0
Querétaro	2,500.0	2,500.0	100.0%	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	428,400.0	428,400.0	100.0%	90.6	90.6	90.6	0.0
Sinaloa	1,551,000.0	1,438,540.6	92.7%	120,074.9	120,074.9	0.0	120,074.9
Sonora	650,000.0	542,356.2	83.4%	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	500,000.0	500,000.0	100.0%	1,063.7	1,063.7	336.8	726.9
Tamaulipas	380,000.0	380,000.0	100.0%	21,647.1	21,647.1	0.0	21,647.1
Veracruz	2,956,000.0	2,956,000.0	100.0%	3,000.0	3,000.0	0.0	3,000.0
Yucatán	1,354,000.0	1,354,000.0	100.0%	332.9	332.9	332.9	0.0
Zacatecas	835,000.0	770,472.3	92.3%	20,048.9	20,048.9	2,052.3	17,996.6

ANEXO 2

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO  
CUENTA PÚBLICA 2017

Entidad Federativa	Acciones Promovidas					
	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>36</b>
Baja California	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	6	0	2	0	0	4
Campeche	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0
Coahuila	3	0	0	0	1	2
Colima	3	0	0	0	1	2
Durango	2	0	0	0	0	2
Guerrero	13	0	0	0	8	5
Hidalgo	0	0	0	0	0	0
México	7	1	0	0	3	3
Michoacán	6	0	0	0	0	6
Morelos	4	0	2	0	2	0
Nuevo León	4	0	0	0	2	2
Oaxaca	1	0	0	0	1	0
Puebla	2	1	0	0	0	1
Querétaro	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	4	0	0	0	4	0
Sinaloa	3	0	0	0	0	3
Sonora	1	0	1	0	0	0
Tabasco	2	1	0	0	0	1
Tamaulipas	3	0	0	0	0	3
Veracruz	3	0	0	0	2	1
Yucatán	2	0	0	0	2	0
Zacatecas	3	0	0	0	2	1

ANEXO 3  
 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	175,817.1	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	4,411.8	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	135.7	578.9	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	21,167.4	0.0	0.0
Otros.	53.9	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>189.6</b>	<b>201,975.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

ANEXO 3  
 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Coahuila	Colima	Durango	Estado de México
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	951.4
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	0.0	0.0	5,085.8	219,842.2
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	0.0	350.3	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	1,214.4	0.0	1.5	0.0
Otros.	155.0	22,485.9	2,857.5	0.0
<b>Total</b>	<b>1,369.4</b>	<b>22,836.1</b>	<b>7,944.8</b>	<b>220,793.6</b>

ANEXO 3  
 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Guerrero	Hidalgo	Michoacán	Morelos
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	220,939.2	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	370.4	0.0	11,004.7	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	11,637.6	0.0	8,046.7	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	5,788.6	0.0	0.0	0.0
Otros.	109.5	0.0	1,930.0	0.0
<b>Total</b>	<b>238,845.2</b>	<b>0.0</b>	<b>20,981.4</b>	<b>0.0</b>

ANEXO 3  
 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	6,287.3	0.0	4,000.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	13,712.7	0.0	0.0	0.0
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>20,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>4,000.0</b>	<b>0.0</b>



ANEXO 3  
 APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
 MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
 CUENTA PÚBLICA 2017  
 (Miles de pesos)

Concepto Observado	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	0.0	0.0	0.0	0.0
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	0.0	0.0	0.0	0.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	119,500.0	0.0	0.0
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	90.6	574.9	0.0	1,063.7
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros.	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>90.6</b>	<b>120,074.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,063.7</b>

ANEXO 3  
APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN (U080)  
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto Observado	Tamaulipas	Veracruz	Yucatán	Zacatecas	Total
Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto.	16,647.1	3,000.0	0.0	0.0	427,642.2
Pago excedente en sueldos, prestaciones o estímulos a los autorizados o que no son financiados con el programa.	0.0	0.0	8.8	0.0	236,312.0
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa.	0.0	0.0	0.0	0.0	123,911.8
Recursos o rendimientos financieros no ejercidos, devengados o sin ser reintegrados a la TESOFE.	5,000.0	0.0	201.5	20,048.9	61,441.5
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias.	0.0	0.0	0.0	0.0	28,171.7
Otros.	0.0	0.0	122.6	0.0	27,714.3
<b>Total</b>	<b>21,647.1</b>	<b>3,000.0</b>	<b>333.0</b>	<b>20,048.9</b>	<b>905,193.5</b>